



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323 -2013-MPH/A

Ayacucho,

06 MAYO 2013

VISTO:

El Informe N° 120-2013-MPH/37, de fecha 02 de Mayo del 2013, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre la designación del Comité Especial para el proceso de Adquisición de Instrumentos Quirúrgicos, para el cumplimiento de la Meta III: Implementación con equipo biomédico y/o muebles de 08 establecimientos de Salud de la Micro Red Chontaca y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, visto el Informe N° 120-2013-MPH/37, de fecha 02 de Mayo del 2013 proveniente de la Gerencia de Desarrollo Humano, donde solicita al Despacho de la Gerencia Municipal la designación del Comité Especial para el proceso de Adquisición de Instrumentos Quirúrgicos, para el cumplimiento de la Meta III: Implementación con Equipo Biomédico y/o Muebles de 08 establecimientos de Salud de la Micro Red Chontaca;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial para el proceso de Adquisición de Instrumentos Quirúrgicos, para el cumplimiento de la Meta III: Implementación con Equipo Biomédico y/o Muebles de 08 establecimientos de Salud de la Micro Red Chontaca, con código SNIP 147526; designar a sus miembros conforme al siguiente detalle;

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| 1. CPC. Máximo CARRILLO RIVEROS | Presidente |
| Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas | |
| 2. CPC. Gladis VILA ESPINOZA | Miembro |
| Jefe de la Unidad de Logística | |
| 3. Lic. Enf. Javier CHAVEZ MARQUEZ | Miembro |
| Responsable de Proyectos | |

MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. Adm. Fila TORRES GUTIERREZ
Gerente de Desarrollo Humano
- Lic. Maricela GIL GALINDO
Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales
- Lic. Angélica RAMIREZ ESPINOZA
Sub Gerente de Primera Infancia, Níñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
 ALCALDE

